



CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Oficio No.0613-2024-SCACNJ-MV
Quito, 11 de abril de 2024

Señor

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 numeral 5 de la Constitución de la República; y en relación al recurso de apelación de acción hábeas corpus No. 09113-2024-00017 (Hábeas Corpus No. 09113-2024-00017 de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas), seguido por AB. DANIELA NICOLE BURGOS SANTAMARÍA A FAVOR DE: JORGE EDUARDO DELGADO CANCHINGRE; RAUL ERNESTO FRANCO INTRIAGO; PEDRO REIMUNDO MERA ZAMBRANO; ANGEL RAMON VERA ZAMBRANO; CARLOS ELOY FLORES CANCHINGRE; JORGE ILIDIO GARCIA VERA; JOSE RAUL FRANCO MACIAS; MERO VALÉNCIA KLEVER ORLANDO; MERA ZAMBRANO TEMISTOCLE ISMAEL; Y OSCAR DANIEL FALCONES DELGADO EN CONTRA DEL SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y ADOLESCENTES INFRACTORES (SNAI) - DR. RENÁN EDUARDO ANDRADE, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE GARANTIAS PENALES ESPECIALIZADA PARA EL JUZGAMIENTO DE DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO, remito lo siguiente:

Una copia certificada en seis (6) fojas de la resolución No. 227-2024, emitida el 04 de abril de 2024, las 16h41 por el Tribunal de Jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia.

SECRETARÍA GENERAL	
DOCUMENTOLOGÍA	
Recibido el día de hoy	11 - 4 - 2024
a las 13:49	
Por:	(6)
Anexos:	
F) SECRETARÍA GENERAL	

Muy atentamente,



Dra. Nadia Fernanda Armijos Cárdenas

**SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE
NACIONAL DE JUSTICIA**

